



Radicado:

20259300801363

Fecha: 30-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1370 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “El Parkway un Bosque Urbano” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - La Soledad, y se dictan otras disposiciones ”*

### LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución número 430 del 2 de julio de 2024

#### CONSIDERANDO

Que el 14 de octubre de 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 988 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* en la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales”, el cual se publicó en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que el 06 de octubre de 2025, bajo radicado 20259300643193, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, *“El Parkway un Bosque Urbano”*, el cual se desarrolla en el barrio La Soledad y se articula a través de varios componentes que integran procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Que mediante la Resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto *“El Parkway un Bosque Urbano”* para los componentes que conforman el *“Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - Teusaquillo - La Soledad”*, y se ordenó el desembolso del incentivo económico.

Que de conformidad con el cronograma establecido en las condiciones de participación de *“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo”*, estableció como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2025.



Radicado:

20259300801363

Fecha: 30-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1370 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “El Parkway un Bosque Urbano” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - La Soledad, y se dictan otras disposiciones ”*

Que el 25 de noviembre de 2025, bajo radicado 20259300687083, se publicó el aviso modificatorio de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo, en el sentido de establecer como fecha máxima de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la justificación del aviso modificatorio atendió a las dinámicas y al desarrollo del proceso de cocreación y concertación de los laboratorios, el cual demostró ser un espacio clave de encuentro y diálogo entre actores diversos del territorio, donde han emergido múltiples visiones, ritmos y, en algunos casos, tensiones propias de la construcción colectiva. Reconocer esta pluralidad y las dinámicas que surgen de ella es esencial para avanzar hacia soluciones auténticamente inclusivas y sostenibles.

Que el día 20 de noviembre de 2025, bajo radicado No. 20259300795253, el equipo de Barrios Vivos se reunió con la comunidad del proyecto **“El Parkway un Bosque Urbano”** en la cual se expuso la necesidad de ajustar los plazos de ejecución del mismo. En dicha sesión, los asistentes manifestaron de manera expresa su conformidad y voluntad para la modificación del término de ejecución de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo - La Soledad”**.

Que el día 30 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259300796443, se publicó el aviso modificatorio No. 002, de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo, cuya justificación se realizó teniendo en cuenta la prórroga del Convenio Interadministrativo con la mencionada localidad, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades administrativas, técnicas, financieras, comunitarias y contractuales asociadas a los componentes de Barrios Vivos.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máxima de ejecución del proyecto **“El Parkway un Bosque Urbano”** participante en **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo - La Soledad”**, hasta el 28 de febrero de 2026.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE



Radicado:

20259300801363

Fecha: 30-12-2025

**RESOLUCIÓN No. 1370 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

*"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “El Parkway un Bosque Urbano” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - La Soledad, y se dictan otras disposiciones ”*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo quinto de la resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “*El Parkway un Bosque Urbano*” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - La Soledad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO QUINTO:** *La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 28 de febrero 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios establecidos en la resolución No. 1275 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás disposiciones de la resolución No. 1275 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025 no modificadas en el presente acto continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

**RESOLUCIÓN No. 1370 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

*"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “El Parkway un Bosque Urbano” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - La Soledad, y se dictan otras disposiciones ”*

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Jeison Ricardo Orjuela Daza – Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Constanza Barrios – Abogada Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Director de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

**Documento 20259300801363 firmado electrónicamente por:**

<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 15:30:25
<b>Santiago Rodriguez Florez</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 11:51:46
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-12-2025 15:58:47
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Subsecretaria de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 31-12-2025 15:47:29
<b>Constanza Barrios Suarez</b>	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 30-12-2025 22:38:51
<b>Mariana Álvarez Matallana</b>	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 31-12-2025 15:17:44
<b>Jeison Ricardo Orjuela Daza</b>	Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 30-12-2025 21:29:34 Fecha firma: 30-12-2025 21:29:34



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Radicado:

20259300801363

Fecha: 30-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1370 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1275 de 17 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “El Parkway un Bosque Urbano” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo - La Soledad, y se dictan otras disposiciones ”*



4dc0899b28c18dcc8df5490bc18e28e618781a7137a0f34d8e12ddbc74682f34  
Código de Verificación CV: b6a8b